



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 21 de Marzo del 2016.

ORDENANZA N° 007/2016

VISTO: La necesidad de modificar la Ordenanza General Fiscal y Tributaria N° 035/15 en vigencia durante el presente Ejercicio, referido a la falta de limpieza y desmalezamiento de baldíos, predios habilitados y deshabilitados, además referido a la Prohibición de arrojar aguas servidas a vía pública dentro del radio del municipio, y determinación de Unidades Fijas a efectos de ser aplicados en el caso de multas y;

CONSIDERANDO: QUE, resulta necesario establecer un Monto en concepto de Multa por tal falta cometida, que será inserta en el artículo N° 54: "TASAS DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL" inciso 39, y el artículo N° 55: "INFRACCIONES VARIAS" incisos m, n y ñ.

QUE, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General Fiscal y Tributaria vigente, el Municipio debe ajustarse a dichas modificaciones.

QUE, es facultad de este Cuerpo dictar la siguiente norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

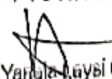
ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE en la Ordenanza General Fiscal y Tributaria N° 035/16 en su Artículo N° 54 "TASAS DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL", inciso 38, y el artículo N° 55: "INFRACCIONES VARIAS" incisos m, n y ñ; el siguiente ítem de Multa:


Artículo 54 inciso 38) Por falta de limpieza y desmalezamiento de baldíos y predios habilitados y deshabilitados **100 a 300 UF**

Artículo 55 incisos m, n y ñ) Por incumplir con el Art. N°482-15 de la Ord. N°219/03..... **70 a 300 UF**

Artículo 53°: Tasa de Rodados y Multas en General: Cada unida fija equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta de acuerdo al valor informado por el Sistema REPAT Misiones.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Da Lima Yanina Aysí Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi